

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 031/2011

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INTEGRAL

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2010 de 22 de septiembre de 2010.

La solicitud del Departamento de Seguridad Integral mediante Informe BCB-GGRL-DSIN-INF-2011-12 de fecha 18 de marzo de 2011.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2011-80 de 23 de marzo de 2011.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2011-98 de 24 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y

//2. R.D. N° 031/2011

otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 062 aprueba el Presupuesto General del Estado – Gestión 2011 del sector público para la gestión fiscal 2011.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2010 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2011.

Que el Departamento de Seguridad Integral, mediante Informe BCB-GGRL-DSIN-INF-2011-12 de 18 de marzo de 2011, ha solicitado un traspaso intrainstitucional de Bs90.000.-, para cubrir el pago de alquiler de la torre repetidora de señal para los handies del BCB por Bs6.000.- y el pago de custodios para inmuebles del BCB en el interior del país por Bs84.000.-.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2011-80 ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por el Departamento de Seguridad Integral y recomienda su aprobación por el Directorio del BCB.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2011-98, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por el Departamento de Seguridad Integral, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2011-80, y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs90.000.- (Noventa mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2011, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 031/2011

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de marzo de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 031/2011

(ANEXO)

**TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD INTEGRAL
(Expresado en Bolivianos)**

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Concepto	Importe
		De:			
1080		DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INTEGRAL			
OF-02	02.01	02.01.01	211.000	Comunicaciones	-6.000
	02.04	02.04.01	266.100	Servicios Públicos	-84.000
				Total	-90.000
		A:			
1080		DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INTEGRAL			
OF-02	02.01	02.01.01	232.000	Alquiler de equipo y maquinarias	6.000
	02.04	02.04.01	269.900	Otros	84.000
				Total	90.000